



Delante maraueles.

SELLO. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

continuar en su ejercicio de ensamblador, el que arrad
exerciendo con rinda publica, a fin de los beados, el
Cargueros y por ellos, a contribuido como los demas
con las porciones de mas. que selean de paxido por Pleau
y paxendidos, dho. Beados de choramine, sin embargo
de lo referido, Deuio a Imperar dho. Liz. y de su con
Inclis. en esta Ciudad. Acordo que siendo como es publica
la utilidad de lo referido. Manra en el referido ejercicio
de ensamblador, le concedia y concedio la licencia que
para su continuacion.

En este estado entro en esta Ciudad con permiso
esta Ciudad el Sr. D. Miguel de Berdia.

Procurador de la
Real Audiencia de Lima.

En esta Ciudad dea fero el memorial dado por
Mendez Camalero y otros Conosy Procurador en la Real
de Lima por el que con el motivo de tener los suplen
tes sus habitaciones, uno en quanco de legua, de
esta Ciudad, otros media, y otros mas, de liberaron por
obra la perdida y quebrantos que les podia ser
de ser sus habitaciones de ser por ser
cumplir con los preceptos de la Madre
dar culto a Dios y a su beneficio y utilidad
de las benditas almas el conuini una hermita
con el titulo de los S. S. Pedro Labrador y
de Padua en la parroquia de la Tima de la ciudad
que se denominaria la Cueva de Sanas.